

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.623/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: 209/16

Negociado: MC

De: D. Rafael Girón Campos

Contra: Matricor, S.L., FOGASA, Tubefac S.L. y Matrimad S.L.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HA-
CE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue Autos núm. 209/2016, sobre
Procedimiento Ordinario, a instancia de D. Rafael Girón Campos
contra Matricor S.L., FOGASA, Tubefac S.L. y Matrimad S.L., en
la que con fecha se ha dictado sentencia que sustancialmente di-

ce lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Rafael Girón Campos, contra las empresas Matricor, S.L., Tubefac, S.L. y Matrimad, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 7.696,73 euros en concepto de principal, 769,97 euros de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a Matricor S.L., Tubefac S.L. y Matrimad S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 29 de junio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.